

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58738 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 821/2014 seguido en este Juzgado respecto de la mercantil TOP CARS EXCLUSIVE, S.L., con CIF n.º B/ 83074518, por auto de fecha 28/11/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180073386-1